



Artículos

Crisis Económica Global ¿El Fin de los Paraísos Fiscales?

Por: L.C. Carlos Alberto Ramos Espinosa
cramos@horwath.com.mx

Eventualmente hemos escuchado hablar de paraísos fiscales y de los territorios que integran la famosa lista; sin embargo, en épocas de crisis económica como la que actualmente se padece en todo el mundo, éste tema toma especial interés, sobre todo cuando para algunas personas y organismos internacionales, la desaparición de éstos territorios de baja fiscalidad, representa en buena medida, la solución a los problemas de los mercados financieros.

Por definición, un paraíso fiscal es un territorio o estado que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a empresas y ciudadanos no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo. Por lo general, estas ventajas consisten en la exención total o reducción significativa del pago de los principales impuestos.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuatro factores clave son utilizados para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal:

- La jurisdicción no impone impuestos o éstos son sólo nominales. La OCDE reconoce que cada jurisdicción tiene derecho a determinar si impondrá impuestos directos. Si no hay impuestos directos pero sí indirectos, se utilizan los



otros tres factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal

- Falta de transparencia
- Las leyes o las prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales con otros países en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos
- Si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país



Un paraíso fiscal tiene la característica de que en un mismo territorio suelen convivir dos regímenes fiscales diferentes y legalmente separados. Por un lado, aquel al que están sujetos los residentes y empresas locales al igual que en cualquier otro país y, por el otro, el de los no residentes, que disfrutan de ventajas fiscales y en algunos casos, encuentran obstáculos para desarrollar actividades económicas o de inversión dentro de su propio país.

A efecto de poder identificar en forma separada estas dos economías, habitualmente se cuenta con legislación e instituciones específicas reservadas a los no residentes, por ejemplo, los bancos *offshore* o las sociedades IBC (*International Business Companies*).

La existencia de estrictas leyes de secreto bancario y de protección de datos personales representa otra de las características para identificar un paraíso fiscal. Por lo regular, los datos de accionistas y directores de empresas no figuran en registros públicos, sino más bien se encuentran bajo la custodia de un representante legal, llamado agente residente.

Lo anterior ha provocado que estos países, en ocasiones muy pequeños en extensión y población, hayan conseguido acumular aproximadamente un cuarto de la riqueza privada de todo el mundo, según el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Los paraísos fiscales enumerados en la lista publicada por la OCDE son:

- Andorra
- Anguila
- Antigua y Barbuda
- Antillas Neerlandesas
- Aruba
- Bahamas
- Bahrein
- Belice
- Bermudas
- Dominica
- Islas Turcas y Caicos
- Islas Vírgenes Británicas
- Liberia
- Liechtenstein
- Mónaco
- Montserrat
- Nauru
- Niue
- Panamá
- Samoa

- Gibraltar
- Granada
- Islas Caimán
- Islas Cook
- Islas Marshall
- San Cristóbal y Nieves
- San Marino
- San Vicente y las Granadinas
- Santa Lucía

Para muchas personas, sobre todo para los gobiernos y dirigentes financieros de los territorios antes mencionados, el hecho de ser catalogados como paraísos fiscales, representa por sí mismo un estigma, ya que por lo regular, siempre se les ha acusado de albergar a evasores de impuestos, terroristas y narcotraficantes que encubren sus identidades tras sociedades *offshore* o fundaciones.

Aunado a esto, podemos encontrar manifestaciones de enojo y molestia de países que, tras haber sido señalados como paraíso fiscal, califican de no transparente la lista elaborada por la OCDE. En algunos otros casos, se muestran conscientes de su designación como paraísos fiscales, sin embargo; la molestia radica en el hecho de que los cataloguen como naciones o territorios faltos de cooperación para respetar los estándares internacionales.

Asimismo, existen firmes quejas de que algunos territorios, sobre todo aquellos dependientes de grandes naciones, no están siendo sometidos a la misma presión que otros por su comportamiento como paraísos fiscales, por ejemplo; recientemente el primer ministro de Luxemburgo, Jean-Claude Juncker, afirmó que en la lista del Grupo de los 20 (G-20) debían figurar algunas islas dependientes de la corona británica al considerar que la presión para éstos territorios, es menor a la ejercida para su país y otras naciones tales como Suiza y Liechtenstein.

En forma casi paralela a lo anterior y tras la cumbre del G-20, celebrada el pasado 2 de abril en Londres, la OCDE presentó la lista negra de los países juzgados como "no cooperativos"; además se acordó el fin de los paraísos fiscales como una de las medidas contra la crisis económica global.



Sin embargo, una vez que Costa Rica, Filipinas, Malasia y Uruguay informaron a la OCDE que en este mismo año pondrían en marcha las disposiciones legales pertinentes para cumplir con los criterios internacionales, la Organización decidió retirarlos de la lista negra. Además, se comprometieron a incorporarse a las leyes y tratados que están en vigor.

Es así como estos cuatro países se unen a los 38 inscritos en la "lista gris" de la OCDE.

Asimismo, Suiza, Austria, Andorra, Liechtenstein y Luxemburgo anunciaron recientemente, que flexibilizarán sus normativas sobre secreto bancario conforme a las reglas en materia fiscal de la OCDE.

Después de conocer parte de los antecedentes y situaciones recientes en torno a los paraísos fiscales, con todo y sus listas negras, grises, o de cualquier otro color, bien cabe hacer las siguientes preguntas: **¿Los paraísos fiscales tienen los días contados?, ¿acabar con ellos realmente resolverá la crisis económica?**

Aunque la existencia de los paraísos fiscales es considerada hoy un fuerte reto de la nueva arquitectura financiera que se requiere para erradicar las turbulencias monetarias en el mundo y crear un orden económico internacional equilibrado, acabar con ellos no solucionará el problema. Los paraísos fiscales son parte del problema pero la crisis no se ha debido únicamente a ellos.

Las recientes concesiones en materia de secreto bancario por parte de Suiza, Austria, Liechtenstein, Luxemburgo, Andorra y Mónaco han incitado un exceso del optimismo entre los escépticos de los territorios de baja imposición fiscal, pero muy poco ha sido el cambio ya que de momento las tan celebradas "concesiones" no son más que manifestaciones de buenas intenciones y queda por ver en qué se traducen finalmente.

Resulta innegable que la presión continua sobre los paraísos fiscales por parte de gobiernos y organizaciones internacionales.

Durante los últimos años se ha propiciado en algunos casos, serios recortes de las leyes de privacidad y de secreto bancario pero, es evidente también, que falta mucho para afirmar que estamos ante el fin de las llamadas jurisdicciones *offshore*.

Lo que sí se puede anticipar con seguridad es un cambio de tendencia y que las operaciones financieras cada vez se desplazarán más a nuevos países menos estigmatizados, o bien, a localizaciones más discretas que ofrecen ventajas fiscales similares.

Es de esperar que durante los próximos años sigamos escuchando de recortes al secreto bancario aquí y allá, especialmente en los paraísos fiscales más clásicos y los situados en Europa. De este modo, Suiza, puede verse desplazada por jurisdicciones que como Panamá han sabido defender con más firmeza sus leyes de secreto bancario.

En conclusión, aún en medio de una crisis económica, no estamos ni mucho menos ante el fin de los paraísos fiscales, sobre todo cuando hoy en día existen demasiados intereses políticos y económicos. Es un hecho que mientras siga habiendo naciones con poco que perder y mucho por ganar con el negocio *offshore*, el fenómeno seguirá dando de que hablar. Algunos de los paraísos fiscales y bancarios que hoy conocemos cambiarán de cara y otros desaparecerán pero, en este caso, otros nuevos estarán listos para emerger y tomar su lugar.



###

El L.C. Carlos Alberto Ramos Espinosa es Gerente de Control Financiero de Horwath Castillo Miranda.

© 2009 Castillo Miranda y Compañía, S.C. es miembro de Horwath International Association, una asociación Suiza. Cada firma miembro de Horwath es una entidad legal separada e independiente.

El contenido de esta publicación es de carácter general. Si desea obtener mayor información, por favor contacte a nuestros especialistas.

Fundada en 1943, Horwath Castillo Miranda es una de las principales firmas de contadores públicos y consultores de negocios en México.

Horwath Castillo Miranda provee soluciones de negocio innovadoras en las áreas de Auditoría, Impuestos, Finanzas Corporativas, Consultoría de Riesgos, Consultoría en Hotelería y Turismo, Control Financiero (outsourcing) y Tecnología de Información.

Nuestra Presencia en México

México

Paseo de la Reforma 505-31
06500 México, D.F.
Tel. +52 (55) 8503-4200
Fax +52 (55) 8503-4299
Carlos Garza y Rodríguez
mexico@horwath.com.mx

Guadalajara

Mar Báltico 2240-301
44610 Guadalajara, Jal.
Tel. +52 (33) 3817-3747
Fax +52 (33) 3817-0164
Carlos Rivas Ramos
guadalajara@horwath.com.mx

Monterrey

Batallón de San Patricio 111-20
66269 San Pedro Garza García, N.L.
Tel. +52 (81) 8262-0800
Fax +52 (81) 8363-0050
José Luis Jasso González
monterrey@horwath.com.mx

Aguascalientes

Av. Aguascalientes Norte 512-401
20120 Aguascalientes, Ags.
Tel. +52 (449) 996-6600
Fax +52 (449) 996-6600
Alejandro Ibarra Romo
aguascalientes@horwath.com.mx

Cancún

Cereza 37-401
77500 Cancún, Q. Roo
Tel. +52 (998) 884-0112
Fax +52 (998) 887-5239
Luis Fernando Méndez
cancun@horwath.com.mx

Ciudad Juárez

Av. de la Raza 5385-204
32350 Ciudad Juárez, Chih.
Tel. +52 (656) 611-5080
Fax +52 (656) 616-6205
José Martínez Espinoza
cdjuarez@horwath.com.mx

Hermosillo

Paseo Valle Verde 19-A
83200 Hermosillo, Son.
Tel. +52 (662) 218-1007
Fax +52 (662) 260-2176
Humberto García Borbón
hermosillo@horwath.com.mx

Mérida

Calle 60-474
97000 Mérida, Yuc.
Tel. +52 (999) 923-8011
Fax +52 (999) 923-8011
Manlio Díaz Millet
merida@horwath.com.mx

Mexicali

Reforma 1507
21100 Mexicali, B.C.
Tel. +52 (686) 551-9624
Fax +52 (686) 551-9824
Ramón Espinoza Jiménez
mexicali@horwath.com.mx

Puerto Peñasco

Boulevard Freemont 269-204
83550 Puerto Peñasco, Son.
Tel. +52 (638) 388-7372
Fax +52 (638) 388-7372
Ramón Espinoza Jiménez
penasco@horwath.com.mx

Querétaro

Amealco 114
76030 Querétaro, Qro.
Tel. +52 (442) 183-0990
Fax +52 (442) 183-0990
Aurelio Ramírez Orduña
queretaro@horwath.com.mx

Tijuana

Germán Gedovius 10411-204
22320 Tijuana, B.C.
Tel. +52 (664) 634-6110
Fax +52 (664) 634-6114
Javier Almada Varona
tijuana@horwath.com.mx